

OFICIO CIRCULAR N° 110

ANT.: Decreto N° 15/2000 y Resolución Exenta N° 1455/2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

MAT.: Sobre Certificación de Convertidores Catalíticos de Vehículos que Usen Gasolina Como Combustible.

SANTIAGO,

24 OCT 2000

DE: SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Con fecha 16 de Septiembre del presente año, fue publicada en el Diario Oficial la resolución exenta N° 1.455 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, sobre certificación de convertidores catalíticos de vehículos que usen gasolina como combustible, la que es reglamentaria del decreto número 15, modificado por el decreto número 182, ambos de este Ministerio, publicados con fechas 30 de Mayo y 16 de Septiembre pasados, respectivamente.

Para efectos de lo señalado en el número 3° de la resolución antes referida, los fabricantes, importadores o representantes de convertidores catalíticos de reposición deberán proporcionar al Centro, junto con los antecedentes que ahí se señalan, los formularios que acompañan al presente oficio, debidamente completados. Una vez presentados, el Centro dispondrá de diez días hábiles para comunicar su pronunciamiento y emitir, en caso de aprobarse la certificación, un documento que lo identificará con sus principales especificaciones, incluyéndose un código de certificación y los modelos de vehículos a los cuales es aplicable. Lo anterior es sin perjuicio de lo establecido en el inciso final del mismo número 3°.

Conforme lo señalado en el artículo transitorio de la misma resolución, la certificación de convertidores catalíticos de reposición podrá solicitarse después de 90 días de su publicación en el Diario Oficial, vale decir a partir del 16 de Diciembre de 2000.

El horario de atención del Centro, para la recepción de estos antecedentes, será de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Saluda atentamente a Ud.,


PATRICIO TOMBOLINI VÉLIZ
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

PFC/RSM/ACS

Distribución:

- Gabinete Sr. Subsecretario de Transportes
- Sr. Jefe División de Normas
- Sr. Jefe Centro de Control y Certificación Vehicular
- Srs. Importadores de Vehículos
- Srs. Fabricantes, importadores o representantes de convertidores catalíticos de reposición
- Oficina de Partes

ANEXO 1

CARTA TIPO DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN
CONVERTIDOR CATALÍTICO DE REPOSICIÓN

Santiago ____ de ____ de 20__

Señor
Director
Centro de Control y
Certificación Vehicular
Presente

De mi consideración:

En conformidad con lo establecido en el artículo 4° del decreto N° 15/2000 y en el artículo 3° de la resolución exenta N° 1455/2000, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, acompaño los antecedentes técnicos del Convertidor Catalítico de Reposición Marca..... Modelo....., con el fin de obtener su certificación.

Sin otro particular le saluda

Firma

